

ADENDA 1

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT - 009- 2016

El **FONDO NACIONAL DEL TURISMO**, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNT-009-2015**, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES Y SENDERO ECOTURÍSTICO A LA CIÉNAGA GRANDE DE BETÉ MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO – CHOCÓ, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”,** que con ocasión a las observaciones recibidas se ajusta el Anexo 9 y por lo tanto se modifica los términos de la invitación en lo siguiente:

PRIMERO. Se modifica el Numeral 6.61. Personal Mínimo Requerido, el cual quedará así:

“6.6.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente a quien se le adjudique el contrato, estará obligado durante la ejecución del mismo que dispone de los profesionales y técnicos mínimos requeridos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades contempladas en el proyecto, sin que esto genere costos adicionales a Fontur. El Contratista deberá disponer del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, cuyos requisitos se establecen en el cuadro siguiente:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA SOLICITADA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADA	DEDICACIÓN
Director de Obra	Arquitecto o ingeniero civil o Ingeniero.	Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como director de obra de mínimo dos (2) proyectos de construcción en obras que contemplen alguna de las siguientes actividades: 1. Construcción de Edificaciones con estructura en madera. 2. Construcción de senderos u obras de Paisajismo. La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones o copia de los contratos acompañados de acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final obra donde se pueda verificar cargo y actividades ejecutadas.	50%
		Experiencia general igual o mayor a cinco (5)	Experiencia específica como director de obra de mínimo dos (2) proyectos de construcción en obras que contemplen las siguientes actividades: 1. Construcción de Edificaciones con estructura en madera.	

Residente de Obra	Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero Naval.	años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	2. Construcción de senderos u obras de Paisajismo. La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones o copia de los contratos acompañados de acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final obra donde se pueda verificar cargo y actividades ejecutadas.	100%
Asesor ambiental.	Ingeniero ambiental o ingeniero forestal o ingeniero agroforestal o ingeniero civil o arquitecto o ecólogo o biólogo con posgrado: Gerencia de Recursos Naturales o planeación, ambiental gestión, ambiental administración ambiental y/o evaluación ambiental.	Experiencia general igual o mayor a tres (3) años. En caso de que no aplique tarjeta profesional a partir de la obtención del título profesional.	Experiencia específica como residente ambiental y/o asesor de mínimo dos (2) proyectos de infraestructura. Experiencia demostrada mediante la presentación de certificaciones.	30%
Asesor especialista estructural	Ingeniero civil con posgrado en estructuras	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como asesor y calculista estructural de mínimo dos (2) proyectos de construcción de obras. Experiencia demostrada mediante la presentación de certificaciones.	30%
Asesor Seguridad Industrial Ocupacional y Calidad	Ingeniero y/o Arquitecto y/o especialista en seguridad industrial y/o salud ocupacional.	Experiencia general igual o mayor a tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. En caso de que no aplique tarjeta profesional a partir de la obtención del título profesional.	Experiencia específica no menor de dos (2) años, en acompañamiento, direccionamiento y asesoría en aseguramiento HSEQ en obras de infraestructura civil. Experiencia demostrada mediante la presentación de certificaciones.	30%

Dentro del cálculo del AIU el oferente en el capítulo de administración debe considerar el costo y el tiempo de dedicación del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, sin perjuicio de aportar los profesionales y técnicos que el desarrollo de las obras requiera.

Dentro del cálculo de su propuesta el oferente debe contemplar el costo y el tiempo de dedicación del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO y de los que considere se necesiten para ejecutar los trabajos. De igual forma, en la presentación de la propuesta deberá tener en cuenta que el porcentaje de dedicación del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO en el tiempo de ejecución del contrato, no podrán ser disminuidos, situación que debe verse reflejada en la propuesta económica presentada.

El contratista podrá cambiar algunas de las personas propuestas como PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO y aprobadas por la Interventoría; para el efecto deberá comunicar tal hecho a la Interventoría y al supervisor, para lo cual debe presentar la hoja de vida de la nueva persona o personas a cambiar, quien o quienes deberán tener las mismas o mejores calidades (formación y experiencia), respecto a las condiciones establecidas dentro de los términos de la presente invitación, para cada uno de ellas.

Adicionalmente, el Contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato que dispone de los profesionales y técnicos idóneos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades del proyecto, sin que esto genere costos adicionales al Fondo."

SEGUNDO. En el capítulo VII. Anexos, el **Anexo 9. Formulario Propuesta Económica**, se modifica y se efectúa la publicación con el presente documento.

Dado en Bogotá D.C., el doce (12) de febrero de 2016.



PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
FONTUR

Proyectó: Alba Rocio Parra Vera

